



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°5.740, DE 2013, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDO N°1 ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2013 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN RELACIÓN A LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2014.

EXENTA N°

1246 21.03.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/605, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 17 de marzo de 2014, mediante el cual se solicita, en lo pertinente, que se rectifique la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, que lleva a efecto acuerdo N° 1 adoptado en sesión extraordinaria N° 05/2013 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura en relación a la selección de proyectos en los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento de Libro y la Lectura, en las líneas que se indican, Convocatorias 2014, acompañando Anexo N° 1 corregido de la referida sesión de Consejo; presupuesto solicitado del proyecto Folio N° 100239 y nómina con los respectivos domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se realizaron las Convocatorias 2014 de los Concursos Públicos correspondientes a las Líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria, todas Convocatorias 2014, cuyas bases se aprobaron por Resoluciones Exentas Nos 2.752, 2.754, 2.756, 2.753 y 2.755, de 2013, de este Servicio, respectivamente.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de las respectivas Comisiones de Asesores, conforme consta en las correspondientes actas certificadas por la Secretaría del Fondo, entregó al Consejo



Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, no selección y los proyectos en lista de espera, según consta en copia de acta de sesión extraordinaria N° 05/2013 de dicho Consejo, de fecha 26 de noviembre de 2013 y en su anexo N° 1, suscrito por la Secretaría del Fondo y por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien presidió la sesión, lo cual fue llevado a efecto a través de la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, de este Servicio.

Que, conforme lo indicado por el Memorando Interno N° 05-S/605 de los antecedentes, se produjo un error por parte de la Secretaría del Fondo al momento de confeccionar el anexo N° 1 de la sesión extraordinaria N° 05/2013 del Consejo Nacional de Libro y la Lectura, de fecha 26 de noviembre de 2013, puesto que no fueron incluidos todos los proyectos elegibles no seleccionados y en lista de espera que resolvió dicho Consejo. Asimismo, se indica que en el anexo existió un error en cuanto a la referencia del monto asignado por el Consejo para el proyecto Folio N° 100239, seleccionado en la Línea de Fomento a la Industria, modalidad de Apoyo a Ediciones, puesto que por un error de digitación se consignó en el mencionado anexo que se le había asignado la suma de \$8.075.000, en circunstancias que el monto asignado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, fue de \$5.950.000, el cual corresponde al monto solicitado por el postulante.

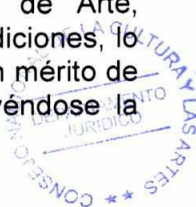
Que, por las razones antes expuestas es deber de este Servicio actuar de oficio para rectificar los errores ya referidos mediante la dictación del respectivo acto administrativo en armonía con el principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la ley 19.880 por el cual la administración podrá subsanar los vicios de los actos que emita, cuando no recaen en un requisito esencial del mismo, siempre que con ello no afectaren derechos de terceros, lo que en la especie se cumple.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica; en las Resoluciones Exentas Nos 2.752, 2.754, 2.756, 2.753 y 2.755, que aprueban bases de concursos públicos; y en la Resolución Exenta N° 5.740, que lleva a efecto acuerdo N° 1 adoptado en sesión extraordinaria N° 05/2013 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura en relación a la selección de proyectos; todas las anteriores, del año 2013 y de este Servicio, dictadas en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento de Libro y la Lectura, en las líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria, Convocatorias 2014, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, de este Servicio, en la parte relativa al proyecto Folio N° 100239 del Responsable D21 Proyectos de Arte, seleccionado en la Línea de Fomento a la Industria, modalidad de Apoyo a Ediciones, lo pertinente al monto asignado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en mérito de lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, sustituyéndose la



cantidad allí indicada, por la suma de \$5.950.000.-, que corresponde a la solicita por el postulante, quedando inalterado en todas sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, de este Servicio, en razón a lo expuesto en los considerandos del presente acto, en el sentido de incorporar dentro de los proyectos que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura determinó que se encuentren en las Listas de Espera correspondientes a la Región Metropolitana y Extranjero, en las Líneas de Investigación y Creación, Género Novela, a los siguientes proyectos, quedando inalterado en todas sus demás partes:

- Línea de Investigación.

Lista de Espera Región Metropolitana y Extranjero

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
6	Metropolitana	55626	Proyecto de investigación	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	\$11.250.000	90,5
7	Metropolitana	36886	Fomento de la lectura a través de libros ilustrados y libros álbum	Magglio Gino Chiuminatto Orrego	\$4.137.281	87,5
8	Metropolitana	55178	A quince años de los resultados de la IALS en Chile ¿Qué podemos aprender del modelo Británico?	Sofia Beatriz Lobos Araya	\$4.050.000	87
9	Metropolitana	37701	Tránsitos desde la oralidad a la lectura. Explorando las prácticas lectoras en el pueblo Rapa-Nui.	Sonia Cristina Montecino Aguirre	\$13.494.599	85,5

- Línea de Creación

Género Novela

Lista de Espera Región Metropolitana y el Extranjero

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
3	Metropolitana	47637	Deliciosa	Diego Antonio Vargas Gaete	\$2.000.000	93



3	Metropolitana	53406	Tierra Arrasada, novela.	Luis Eduardo Soto Maureira	\$2.000.000	93
3	Metropolitana	53631	Los milagros de San Benigno	Franco Sergio Simonetti Polanco	\$2.000.000	93

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍCASE el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, de este Servicio, en mérito a los expuesto en los considerandos del presente acto, en el sentido de incorporar dentro de los proyectos elegibles no seleccionados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en las líneas y modalidades que se indican, a los siguientes proyectos, quedando inalterado en todas sus demás partes:

- Línea de Formación:

Modalidad Becas

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	53757	Beca para la realización del Magíster en Edición UDP	Alicia Inés Simmross Llorente	\$4.912.240	90,5
2	Metropolitana	40238	Magister en Psicología Educacional - Universidad de Santiago de Chile	Luz Yennifer Reyes Quintero	\$4.758.450	90
2	Metropolitana	51196	Magister en Edición-UDP	Celeste Martina Amaranta Skewes Guerra	\$4.200.000	90
2	Metropolitana	54977	Magíster en Innovación actualización de la mirada en los ecosistemas de información	Rafael Efraín Castillo Guerrero	\$9.850.000	90
2	Metropolitana	55756	Postítulo en Gestión Informática Infraestructura tecnológica para la gestión de eBooks	Alonso Israel Cavieres Abarca	\$3.800.000	90



Actividades Formativas

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	32711	El Mundo de Leo	María del Rosario Roa Hudson	\$9.441.774	87,5
1	Metropolitana	56020	Escribir las Prácticas. Narrativas para la Educación. Talleres de Lecto/Escritura para docentes	Programa de Educación Continua para el Magisterio (PEC) Universidad de Chile	\$10.317.432	87,5

Línea de Investigación

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	46310	La oferta de Libros en Chile Producción, Exportación e Importación de libros.	Valentina Riberi Manzur	\$13.422.911	82

Línea de Creación

Género Cuento

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	55749	RELATOS FANTÁSTICOS DEL CHILE MITILÓGICO	DANIEL ESTEBAN OLAVARRÍA VERA	\$3.200.000	83
2	Metropolitana	32840	Finalización de la escritura y revisión completa de libro de cuentos	Simón Andrés Ergas Rodríguez	\$1.750.000	80

Género Literatura Infantil

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	36941	Tamika. Libro infantil ilustrado	Tamara Vidaurrezaga Aranguiz	\$3.996.000	91



1	Metropolitana	39262	El diario de mamá	Francisca Vogt Jara	\$3.100.000	91
1	Metropolitana	45413	La Cenicienta desconocida	Margarita Valdés Ruiz	\$2.862.540	91
2	Metropolitana	48711	Libro Lautaro y el Misterio de Los Bosques Nublados	Adrián Armando Flandes Díaz	\$1.500.000	89,5
2	Metropolitana	55583	Creación de Cuentos breves Esporas	Maria Magdalena Salazar Preece	\$1.979.000	89,5
3	Metropolitana	54059	Edición de texto e ilustraciones de Rosita, La Ranita Recicladora	Claudio Enrique Castañeda Peñaloza	\$675.000	89

Género Novela

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	39777	Zahorí II - Revelaciones	Camila María Valenzuela León	\$ 2.250.000	92
2	Metropolitana	55708	El Cerrador de Ojos	Maria Angelina Bello Urribarri	\$ 1.960.000	91
2	Metropolitana	56655	Luzmira Gospel	Gabriel Ernesto Mérida Fuentes	\$ 2.000.000	91

Género cómic y Obra Ilustrada

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	34913	Elisa y los Mutantes	Rodrigo Ernesto Vargas Ahumada	\$3.414.000	94
1	Metropolitana	34989	PANDEMIA - HISTORIAS OLVIDADAS-	Bastián Swen Brauning Alarcón	\$3.515.000	94
2	Metropolitana	46824	DEDÍCATEAOTRACO SA, una historia ciudadana de fantasmas	CHRISTIAN ALEXIS GUTIERREZ SALAS	\$2.400.000	93
3	Metropolitana	55866	Libro ilustrado Haikú para niños de otras primaveras	Maria de los Ángeles Quinteros Figueroa	\$3.525.000	88,5
4	Metropolitana	55139	GUIA DIBUJADA DEL SANTIAGO CON MEMORIA	ERIKA BRANDNER ORTIZ	\$2.000.000	88



- Línea Fomento a la Industria

Modalidad Apoyo a Ediciones

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	55695	Publicación de colección Sustentabilidad y Medio Ambiente	Ediciones y Publicaciones El Buen Aire S.A.	\$9.645.664	89,5
2	Metropolitana	38248	Explora Magallanes Tierra del Fuego Chile y Argentina	Pehuén Editores S.A.	\$6.209.998	89
2	Metropolitana	47417	Cámara, de Guillermo Castro	Lolita Editores Limitada	\$3.849.997	89
3	Metropolitana	54562	Libro ¿Ves? Fotografía para niños	EDITORIAL HUEDERS LIMITADA	\$2.300.000	88,5

- Línea de Fomento de la Lectura

Modalidad de Fomento Lector

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	41799	Programa Comunal de Fomento a la Lectura en Peñalolén	Inés Alejandra Vio Gonzalez	\$24.984.000	78,5

Modalidad de Iniciativa de Fomento Lector en Medios de Comunicación Masivos

N°	REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE	PUNTAJE
1	Metropolitana	43801	(Dentro)	Guillermo González Stambuk	\$31.403.479	90,7
2	Metropolitana	42921	VUELAN LAS PLUMAS GENERADOR, CONTENEDOR Y DIFUSOR DE CONTENIDOS DE	VUELAN LAS PLUMAS SPA	\$26.643.660	90



			FOMENTO LECTOR			
3	Metropolitana	47440	off the record televisión 2014	Fernando Villagrán Carmona	\$27.774.000	88,6
4	Metropolitana	55055	Das kapital Reviú. Especial poesía chilena 1990-2012	das kapital ediciones limitada	\$6.390.000	87,9
5	Metropolitana	32810	Metropolibros 3ª Temporada	José Manuel Soto Chevesich	\$21.561.974	87,75

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como la versión correcta del anexo N° 1 de la sesión extraordinaria N° 05/2013, él debidamente suscrito por la Secretaría respectiva y el Jefe del Departamento de Fomento de las artes e Industrias Creativas, acompañado a través de Memorando N° 05-S/605 de la Jefatura señalada, de conformidad a lo aprobado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, rectificándose el error cometido en su elaboración en lo que respecta a las modificaciones señaladas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, lo resuelto, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que la Dirección Regional Metropolitana de este Servicio deberá adoptar las medidas necesarias para contemplar lo señalado en el artículo primero de este acto, en el respectivo Convenio de Ejecución de Proyecto que deberá suscribir el Responsable del proyecto Folio N° 100.239.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 5.740, de 2013, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTANSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la lectura, las medidas para asegurar que, junto al acta original de la sesión extraordinaria N° 05/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, se adjunte un ejemplar corregido del anexo N° 1 de la misma, debidamente timbrado y firmado.



ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección", en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo del Libro" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FPS

Resol 04/215

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia a Digitador(a) de Transparencia Activa).
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Región RM. CNCA:
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en los domicilios que constan en la nómina adjunta a la presente resolución exenta.